



MENDOZA, **15 AGO 2018**

VISTO:

EL EXP-CUY: N°13599/2018, donde se tramita la desafectación de la Lic. Cintia M.GOMEZ, en las tareas que realiza en unidad de Admisión, en la caja, a partir del 01 de setiembre 2018. y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Directora General de Administración, informe que como desaparece el objeto de pago del adicional por fallo de caja, aprobado mediante Res. N° 144/16-DAR, corresponde dejar de abonarlo;

Que a fs. 3 y 4, la Lic. GOMEZ, presenta su renuncia indeclinable al adicional por Mayor Dedicación y el Suplemento por Falla de caja, desde el día 07 de agosto del presente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aceptar la renuncia de la Lic. **Cintia M.GOMEZ (DNI: 33.759.284-LP. 32036)** a partir del 07 de agosto de 2018, al adicional por Mayor Dedicación y al Suplemento por Falla de Caja, en el cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 7 efectiva, del Personal de Apoyo Académico (CCT - Decreto N° 366/06) por los motivos descriptos.

ARTICULO 2do. Instruir a la Dirección de Liquidación de Haberes la limitación del pago del adicional Mayor Dedicación y el Suplemento por Falla de caja desde la fecha mencionada.

ARTICULO 3do.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 092**

F.O.
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA